

Res. que aprueba el contrato suscrito
entre el Estado Dom y la compañía
Anonima Tabacalera, Cpa A. -

NOMER.

820

NO.

2259

SENADO
REPÚBLICA DOMINICANA

3-6-78



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 6609 Santo Domingo de Guzmán, D.N.

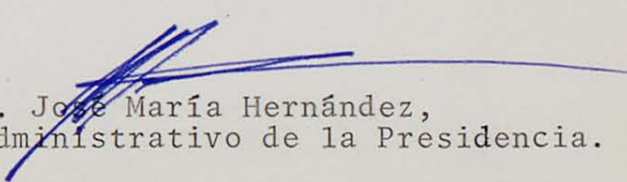
10 MAR. 1979

Señor
Presidente del Senado.
Ciudad.-

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de -
Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Anónima Tabacalera, C. por A., de fecha 24 de enero de 1978, por la suma de RD\$42,975.60, ha sido promulgada en fecha 3 de junio del presente año y registrada con el No.820.

Atentamente,


Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

Núm: 6609

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

10 MAR. 1979

Señor
Presidente del Senado.
Ciudad.-

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de -
Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Anónima Tabacalera, C. por A., de fecha 24 de enero de 1978, por la suma de RD\$42,975.60, ha sido promulgada en fecha 3 de junio del presente año y registrada con el No.820.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

Núm: 6609

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

10 MAR. 1979

Señor
Presidente del Senado.
Ciudad.-

Distinguido Señor:

Pláceme cortésmente, informarle, que la Resolución mediante la cual se aprueba el Contrato de -
Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Anónima Tabacalera, C. por A., de fecha 24 de enero de 1978, por la suma de RD\$42,975.60, ha sido promulgada en fecha 3 de junio del presente año y registrada con el No.820.

Atentamente,

Lic. José María Hernández,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JMH.
AQ/ms.

00211

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,
20 de Junio de 1978.-

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aprobada por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, la Resolución del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Anónima Tabacalera, C. por A., de fecha 24 de Enero de 1978, por medio del cual el Primero tras pasa a la Segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la calle Hipólito Herrera Billini, esquina calle 3, en el centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma Parcela, (Callejón); al Este, Parcela No.46-Bis (Casetta de la Compañía Dominicana de Electricidad); y al Sur, Calle 3; y al Oeste, Calle "B"; valorado por la suma total de RD\$42,975.60.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



c.p.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Anónima Tabacalera, C. por A., de fecha 24 de Enero de 1978.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 24 de Enero de 1978, entre el Estado Dominicano, debidamente representado en este Acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, y la COMPAÑIA ANONIMA TABACALERA, C. por A., por medio del cual el Primero traspasa a la Segunda a Título de Venta una porción de terreno con una extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la calle Hipólito Herrera Billini, esquina Calle 3, en el Centro de Los Héroes de Constanza, Majón y Estero Hondo, en esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma Parcela, (Callejón); al Este, Parcela No.-46-Bis (Caseta de la Compañía Dominicana de Electricidad) (Transformadores); y al Sur, Calle 3; y al Oeste, Calle "E"; valorado por la suma total de RD\$42,975.60; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

CONTRATO No. 76

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIANA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No. 1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 10 de Noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

La LEGISLATURA ord. DE 1978

REGISTRADA AL No. 341

en el folio del libro letra X

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

Y consta de

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales.

Santo Domingo, 20 de Junio 1978

[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre
 ASUNTO: el Estado Dominicano y la Compañía Anónima Tabacalera, C. por A., de fecha 24 de Enero de 1978, PAG 2
 por la suma total de RD\$42,975.60.

parte; y de la otra parte; la COMPAÑIA ANONIMA TABACALERA, C. POR A., Empresa semi-estatal, organizada y funcionando de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su asiento social en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Calle Duarte No.9, debidamente representada en este acto por su Presidente, señor RAFAEL VALLEJO LORA, dominicano, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado y residente en la Ciudad de Santiago, accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.29111, Serie 31, con sello al día, Registro Electoral No.186877, se ha convenido y pactado el siguiente:.....

C O N T R A T O :

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la COMPAÑIA ANONIMA TABACALERA, C. POR A., quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación:.....

"Una porción de terreno con una extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la Calle Hipólito Herrera Billini, esquina Calle 3, en el Centro de Los Héroes de Constancia, Majón y Estero Hondo, en esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma Parcela, (Callejón); al Este, Parcela No. 46-Bis (Caseta de la Compañía Dominicana de Electricidad) (Transformadores); y al Sur, Calle 3; y al Oeste, Calle "B".".....

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$42,975.60 (CUARENTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO PESOS ORO CON 60/100), pagada en su totalidad mediante el recibo No.275834, de fecha 13 de enero de 1978, expedido a favor de dicha Compañía por el Colector, de Rentas Internas, de esta --

CONGRESO NACIONAL

Pro
LEGISLATURA *cuarta*, **DE 1978**
REGISTRADA AL No. 841
en el folio _____ del libro letra *B*
No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de *cuatro*
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.
Santo Domingo, *20* de *junio* 1978
Pro *de la Cámara*
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Anónima Tabacalera, C. por A., de fecha 24 de Enero de 1978, por la suma total de RD\$42,975.60. PAG 3

ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta.

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.58-5477, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional.

CUARTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el Art.55 Inciso 10, de la Constitución de la República.

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho (1978).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

LICDA. MARIANA BINET MIESES,
Administradora General de Bienes Nacionales.

POR LA COMPAÑIA ANONIMA TABACALERA, C.
POR A.:

RAFAEL VALLEJO LORA,
Presidente.

1^{ra} LEGISLATURA 2^{da} DE 1978

REGISTRADA AL No. 841

en el folio del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquinas a razón de dos

espacios interlineales,

Santo Domingo, 20 de junio 1978

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

Res. Aprob. del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Anónima Tabacalera, C. por A., de fecha 24 de Enero de 1978, por la suma total de RD\$42,975.60.

PAG

4

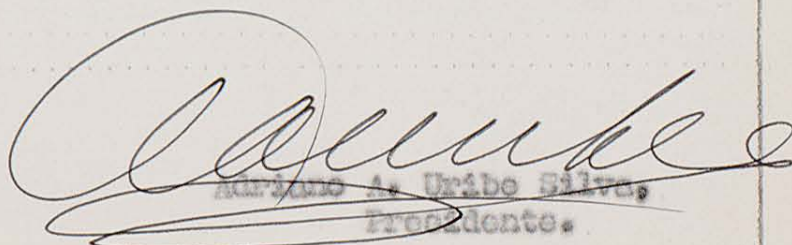
YO, DR. TOMAS PEREZ LUNA, Abogado-Notario Público de los del número pa ra el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores LICDA. MARIANA BINET MIESSES Y RAFAEL VALLEJO LORA, de generales que constan, personas a quienes doy fé conocer y no han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbren usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho (1978).

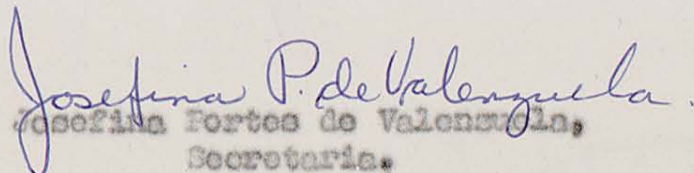
DR. TOMAS PEREZ LUNA,
 Abogado-Notario Público.-

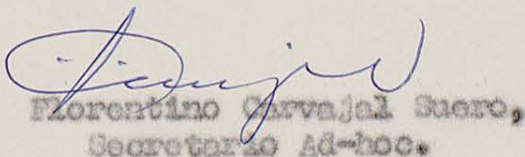
Sello R. I.
 #0263877
 RD\$3.00

Sello R. I.
 #3242465
 RD\$0.25

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de junio del año mil novecientos setenta y ocho; años 135 de la Independencia y 115 de la Restauración.-


 Mariano A. Uribe Silva,
 Presidente.


 Josefina Fortes de Valenzuela,
 Secretaria.


 Florentino Carvajal Suero,
 Secretario Ad-hoc.

CONGRESO NACIONAL

LEGISLATURA ans. DE 1978

REGISTRADA AL No. 84
en el folio del libro letra R

No. de asentos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

Y consta de cuatro
hojas escritas en máquinas a razón de dos
espacios interlineales.

Santo Domingo, 20 de Junio 1978
Diego de Arceles
Jefe de las Oficinas del Senado



Santo Domingo de Guzmán, D.N.
23 de junio de 1978.-

00231

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje No. 17001, de fecha 19 de junio del año en curso, anexo al cual remitió los -
contratos siguientes:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. -
Portorreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del -
Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 28,000.00.

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Ce-
pín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cua-
drados, dentro de la Parcela No. 110-Ref.-780-Pte., del Dis-
trito Catastral No. 4, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 27,520.00.

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. Alfredo Alba Sán-
chez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cua-
drados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas -
Nos. 1404 y 1417, del Distrito Catastral No. 1, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 20,300.00.

sigue.-

- 2 -

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la Compañía Anónima de la Tabacalera, C. por A., una porción de terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 192, del Distrito Catastral No. 2, del Distrito Nacional, valorado en la suma de RD\$ 42,975.60.

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miledys María Santana, el apartamento comercial No. 1-1, del Edificio Curvo No. 4, (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$ 22,878.71.

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "B", segunda planta, del edificio No. 19, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorado en la suma de RD\$ 37,116.11.

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No. 2-A-1-Ref.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pte., de la Manzana 2072), valorado en la suma de RD\$ 23,600.00.

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No. 21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 21,432.71.

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No. 18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 20,115.25.

sigue.-

- 3 -

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Dr. Alfonso Pérez Cid, el apartamento "F", tercera planta, del edificio No. 20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No. 20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$ 22,266.34.

Pláceme informarle que el Senado en sesión celebrada el día 20 de junio del cursante año, dictó las Resoluciones Aprobatorias de los referidos Contratos y las remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración y estima, le saluda muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 17001

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

19 JUN. 1978

Al
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidenta:

Me permito someter al Congreso Nacional, por conducto de ese alto Cuerpo Legislativo de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10, de la Constitución de la República, los contratos detallados a continuación:

a) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Lic. Juan A. Porterreal, una porción de terreno con área de 961.01 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solares Nos. 3-Pte., 4-Pte., 7-Pte., y 8-Pte., de la Manzana No.2048) y sus mejoras, consistentes en una casa de dos plantas, construida de blocks y concreto, pisos de granito, con todas sus anexidades y dependencias, valorada en la suma de RD\$28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 2 -

17001

b) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Joaquín Díaz Cepín, una porción de terreno con área de 1,376.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.11 de la Manzana "B" del Plano Particular de la Urbanización "Los Ríos", ubicada frente a la calle Canoví, valorada en la suma de RD\$27,520.00 - (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

c) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Ing. - Alfredo Alba Sánchez, una porción de terreno con área de 1,450.00 metros cuadrados, dentro de los solares Nos. 14 y 15, de las Manzanas Nos.1404 y 1417, del Distrito Catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Juan Goico Alix, del Ensanche Ozama, valorada en la suma de RD\$20,300.00 (VEINTE MIL TRESCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma descrita en el mismo;

d) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de Compañía Anónima de la Tabacalera, C. por A., una porción de



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17001

- 3 -

terreno con extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la calle Hipólito Herrera Billini, esquina Calle 3, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en esta ciudad, valorada en la suma de RD\$42,975.60 (CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

e) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Miledys María Santana, el apartamento comercial No.1-1, del Edificio Curvo No.4, (Tipo Pantalla), ubicado en el Proyecto "Villa Duarte", de esta ciudad, valorado en la suma de RD\$22,678.71 (VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON 71/100), pagadera en la forma descrita en el mismo;

f) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Lucía Bojos de Molinary, el apartamento "E", segunda planta, del edificio No.19, ubicado en la Avenida de



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

17001

- 4 -

Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, construido de blocks y concreto, valorada en la suma de RD\$37,116.11 (TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DIECISEIS PESOS CON 11/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

g) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora María Matilde Tejada Núñez, una porción de terreno con área de 486.00 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.2-A-1-REF.-46-Pte., del Distrito Catastral No. 4, del Distrito Nacional (Solares Nos. 2,3,4,5 y 6-Pte., de la Manzana No.2072), y sus mejoras consistentes en el apartamento marcado con el No.1 del edificio No."D-1", construido de blocks y concreto, en el Proyecto para Empleados de la Fábrica Dominicana de Cemento (2da. Etapa) de esta ciudad, valorada en la suma de RD\$23,600.00 (VEINTITRES MIL SEISCIENTOS PESOS ORO), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

h) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Rafael Hernández Núñez, el apartamento "D", segunda planta del edificio No.21, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la calle Sánchez de la ciu-



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 5 -

17007

dad de Puerto Plata, valorada en la suma de RD\$21,432.71 (VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

i) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor de la señora Francia Georgette Pucheu Rivera, el apartamento marcado con la letra "A", primera planta lado izquierdo, edificio No.18, construido de blocks y concreto, en el Proyecto "Avenida Malecón", de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$20,115.25 (VEINTE MIL CIENTO QUINCE PESOS CON 25/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;

j) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del Doctor Alfonso Pérez Cid, el apartamento "F", tercera Planta, del edificio No.20, lado derecho, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón), de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo;



Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

- 6 -

170001

k) Contrato por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta en favor del señor Carlos Francisco Herrera Pérez, el apartamento "C", tercera planta, del edificio No.20, lado izquierdo, construido de blocks y concreto, ubicado en la Avenida de Circunvalación (Malecón) de la ciudad de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$22,266.34 (VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 34/100), pagadera en la forma dispuesta en el mismo.

Espero, que los señores legisladores impartirán su voto de aprobación a los indicados contratos.

DIOS, PATRIA y LIBERTAD,

Joaquín Balaguer.

JRAS
RG/ip.
3-3-78.



*Aprobado en única Sesión
sesión día 20-6-78.*

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Anónima Tabacalera, C. por A., de fecha 24 de Enero de 1978.

RESUELVE:

UNICO: APROBAR el Contrato de Venta suscrito en fecha 24 de Enero de 1978, entre el Estado Dominicano, debidamente representado - en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LIC. MARIANA BINET MIESES, y la COMPAÑIA ANONIMA TABACALERA, C. por A., -- por medio del cual el Primero traspasa a la Segunda a Título de Venta una porción de terreno con una extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral - No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la calle Hipólito - Herrera Billini, esquina Calle 3, en el Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela, (Callejón); al Este, - Parcela No.46-Bis (Caseta de la Compañía Dominicana de Electricidad) (transformadores); y al Sur, Calle 3; y al Oeste, Calle "B"; valorado por la suma total de RD\$42,975.60; que copiado a la letra dice así:

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIA NA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 10 de Noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la COMPANIA ANONIMA TABACALERA, C. POR A., empresa semi-estatal, organizada y funcionando de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su asiento social en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Calle Duarte No.9, debidamente representada en este acto por su Presidente, señor RAFAEL VALLEJO LORA, dominicano, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado y residente en la Ciudad de Santiago, accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.29111, Serie 31, con sello al día, Registro Electoral No.186877, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la COMPANIA ANONIMA TABACALERA, C. POR A., quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación: = = = = =

"Una porción de terreno con una extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la Calle Hipólito Herrera Billini, esquina Calle 3, en el Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hon do, en esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela, (Callejón); al Este, Parcela No.46-Bis (Caseta de la Compañía Dominicana, de Electricidad) (transformadores); y al Sur, Calle 3; y al Oeste, Calle "B"." = = = = =

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$42,975.60 (CUARENTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO PESOS ORO CON 60/100), pagada en su totalidad mediante el recibo No. 275834,=== de fecha 13 de enero de 1978, expedido a favor de dicha compañía por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta. = = = = =

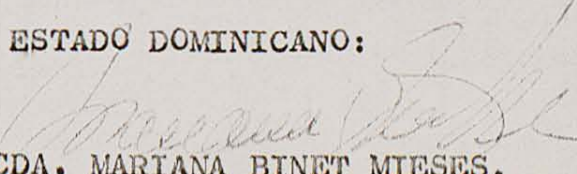
TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.58-5477, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

CUARTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 Inciso 10, de la Constitución de la República. = = = = =

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho (1978). = = = = =

POR EL ESTADO DOMINICANO:


LICDA. MARIANA BINET MIESES,
Administradora General de Bienes Nacionales. -

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes por la COMPANIA ANONIMA TABACALERA, C. POR A.:

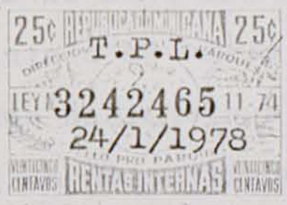
Rafael Vallejo Lora, Presidente.

YO, DR. TOMAS PEREZ LUNA., Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores LICDA. MARIANA BINET - MIESES Y RAFAEL VALLEJO LORA, de generales que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho (1978).

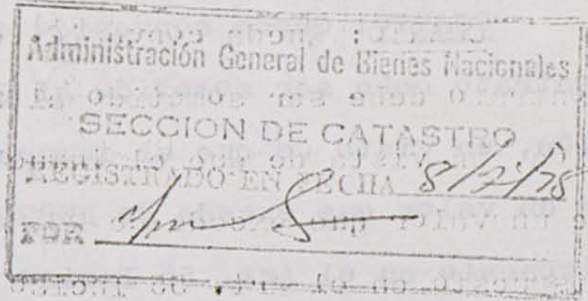
Dr. Tomás Pérez Luna, Abogado-Notario Público.



Sello R.I. #0263877 RD\$3.00



Sello R.I. #3242465 RD\$0.25



Las partes expresan todas las estipulaciones del contrato y para lo no pactado en el mismo no rige el derecho común.

Y PACTADO, en los términos de un mismo tenor, una vez una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho (1978).

ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por la Administradora General de Bienes Nacionales, LICDA. MARIA NA BINET MIESES, dominicana, mayor de edad, soltera, funcionaria pública, de este domicilio y residencia, portadora de la cédula de identificación personal No.23663, serie 23, con sello hábil, Registro Electoral No.1251114, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 10 de Noviembre de 1977, expedido por el Poder Ejecutivo, que la faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte; la COMPANIA ANONIMA TABACALERA, C. POR A., empresa semi-estatal, organizada y funcionando de acuerdo con las leyes de la República Dominicana, con su asiento social en la Ciudad de Santiago de los Caballeros, Calle Duarte No.9, debidamente representada en este acto por su Presidente, señor RAFAEL VALLEJO LORA, dominicano, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado y residente en la Ciudad de Santiago, accidentalmente en esta ciudad, portador de la cédula de identificación personal No.29111, Serie 31, con sello al día, Registro Electoral No.186877, se ha convenido y pactado el siguiente: = = = = =

C O N T R A T O

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO por Órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor de la COMPANIA ANONIMA TABACALERA, C. POR A., quien acepta, a través de su representante, el inmueble que se describe a continuación: = = = = =

"Una porción de terreno con una extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la Calle Hipólito Herrera Billini, esquina Calle 3, en el Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hon do, en esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma parcela, (Callejón); al Este, Parcela No.46-Bis (Caseta de la Compañía Dominicana, de Electricidad) (transformadores); y al Sur, Calle 3; y al Oeste, Calle "B"."

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma de RD\$42,975.60 (CUARENTIDOS MIL NOVECIENTOS SETENTICINCO PESOS ORO CON 60/100), pagada en su totalidad mediante el recibo No. 275834,=== de fecha 13 de enero de 1978, expedido a favor de dicha compañía por el Colector de Rentas Internas, de esta ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga a su favor formal recibo de descargo y finiquito en forma legal, por el precio íntegro de la presente venta. = = = = =

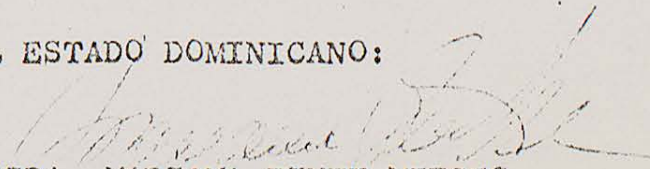
TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.58-5477, expedido a su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

CUARTO: Queda convenido entre las partes, que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor que excede de RD\$20,000.00, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 55 Inciso 10, de la Constitución de la República. = = = = =

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de enero del año mil novecientos setenta y ocho (1978). = = = = =

POR EL ESTADO DOMINICANO:


LICDA. MARIANA BINET MIESES,
Administradora General de Bienes Nacionales. -)

... POR LA COMPANIA ANONIMA TABACALERA, C. POR A.:

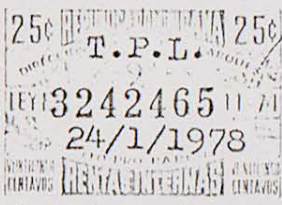
... Rafael Vallejo Lora, Presidente.

YO, DR. TOMAS PEREZ LUNA., Abogado-Notario Público... Que por ante mi comparecieron los señores LICDA. MARIANA BINET - MIESES Y RAFAEL VALLEJO LORA, de generales que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento, ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 24 días del mes de enero del año mil novecientos setenta u ocho (1978).

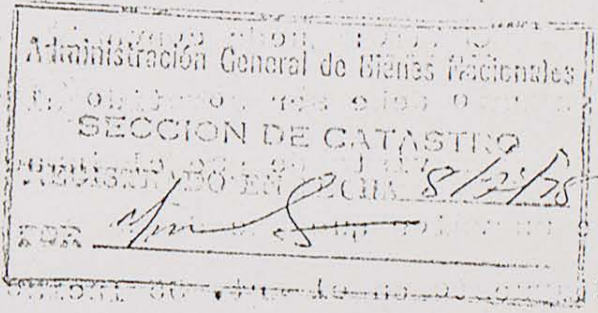
Dr. Tomas Pérez Luna, Abogado-Notario Público.



Sello R.I. #0263877 RD\$3.00



Sello R.I. #3242465 RD\$0.25



... (mirrored text)

... (mirrored text)

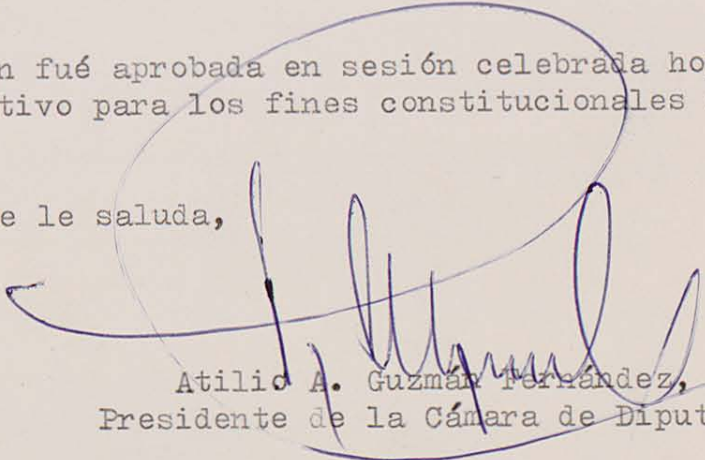
REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANASanto Domingo de Guzmán, D.N.
27 de Junio de 1978.-Núm.00212;Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00211 de fecha 20 - de junio de 1978, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Anónima Tabacalera, C. por A., de fecha 24 de Enero de 1978, por medio del cual el Primero traspasa a la Segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la calle Hipólito Herrera Billini, esquina Calle 3, en el Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma Parcela, (Callejón); al Este, Parcela No.46-Bis (Caseta de la Compañía Dominicana de Electricidad); y al Sur, Calle 3; y al Oeste, Calle "B"; valorado por la suma total de RD\$42,975.60.-

Este Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,


Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/esl.-

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
27 de Junio de 1978.-

Núm.00212;

Doctor
Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.00211 de fecha 20 de junio de 1978, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a ésta Cámara de Diputados la Resolución Aprobatoria del Contrato de Venta suscrito entre el Estado Dominicano y la Compañía Anónima Tabacalera, C. por A., de fecha 24 de Enero de 1978, por medio del cual el Primero traspasa a la Segunda a título de venta una porción de terreno con una extensión superficial de 1,432.52 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.192, del Distrito Catastral No.2, del Distrito Nacional, situada con frente a la calle Hipólito Herrera Billini, esquina Calle 3, en el Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, en esta ciudad, dentro de los siguientes linderos: al Norte, resto de la misma Parcela, (Callejón); al Este, Parcela No.46-Bis (Caseta de la Compañía Dominicana de Electricidad); y al Sur, Calle 3; y al Oeste, Calle "B"; valorado por la suma total de RD\$42,975.60.-

Este Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/esl.-